



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado y suministrando los datos, documentos e información que en él se enuncian.

DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre (si se trata de persona natural o propuesta conjunta) o Razón Social (si es persona jurídica) del oferente		
NIT		
Representante legal (solo aplica para personas jurídicas y propuestas conjuntas)	Nombre	
	Identificación	
Apoderado (solo aplica si se actúa por intermedio de este)	Nombre	
	Identificación	

Declaro bajo mi responsabilidad personal que la oferta cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento exigidas por el CLUB MILITAR.

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas referidas en el presente anexo son mínimas y de obligatorio cumplimiento, de no cumplir con alguna de ellas la propuesta se considerará no hábil técnicamente.
- El proponente en ningún caso podrá modificar o alterar el contenido del formato y deberá diligenciar la columna establecida como OFERTA O NO OFERTA, so pena de incurrir en la respectiva causal de rechazo.
- La información aquí suministrada será verificada por el evaluador técnico designado para el proceso aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Lote Nro. 1 - PULPA DE FRUTA

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	PULPA DE FRESA	KILOGRAMO
2	PULPA DE LIMON	KILOGRAMO
3	PULPA DE GUANABANA	KILOGRAMO
4	PULPA DE LULO	KILOGRAMO
5	PULPA DE TAMARINDO	KILOGRAMO
6	PULPA DE TOMATE DE ARRBOL	KILOGRAMO
7	PULPA DE UVA	KILOGRAMO
8	PULPA DE GULUPA	KILOGRAMO
9	PULPA DE DURAZNO	KILOGRAMO
10	PULPA DE UCHUVA	KILOGRAMO
11	PULPA DE MANDARINA	KILOGRAMO
12	PULPA DE MANGO	KILOGRAMO
13	PULPA DE MARACUYA	KILOGRAMO
14	PULPA DE MORA	KILOGRAMO

Lote Nro. 2 - SALSAMENTARIA Y CHARCUTERÍA

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	CHORIZO COCTEL X 20 GRS	KILOGRAMO
2	CHORIZO CRIOLLO X 50 GRS	KILOGRAMO
3	CHORIZO ESPAÑOL X 100 GRS	KILOGRAMO
4	CHORIZO ANTIOQUEÑO X 50 A 60 GRAMOS	KILOGRAMO
5	JAMÓN DE CORDERO - TAJADO	KILOGRAMO
6	JAMÓN DE POLLO - TAJADO	KILOGRAMO

7	JAMÓN PULLMAN TAJADO	KILOGRAMO
8	JAMÓN PULLMAN BLOQUE	KILOGRAMO
9	LONGANIZA	KILOGRAMO
10	MORCILLA	KILOGRAMO
11	MORTADELA TRADICIONAL TAJADO	KILOGRAMO
12	MORTADELA DE POLLO TAJADO	KILOGRAMO
13	SALCHICHA TIPO RANCHERA	KILOGRAMO
14	SALCHICHA TIPO AMERICANA - perrospecial americano	KILOGRAMO
15	SALCHICHA DE TERNERA 100 GRS	KILOGRAMO
16	TOCINETA AHUMADA	KILOGRAMO
17	SALCHICHA DE POLLO X 50 GRS	KILOGRAMO
18	JAMON ESPECIAL EN BLOQUE	KILOGRAMO
19	JAMON ESPECIAL TAJADO 96 % libre de grasa	KILOGRAMO
20	JAMON SERRANO	KILOGRAMO
21	SALAMI	KILOGRAMO
22	PEPPERONI	KILOGRAMO
23	JAMON DE PAVO	KILOGRAMO

Lote Nro. 3 – ABARROTES

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	ABLANDA CARNES	KG
2	ACEITE DE SESAMO X 1000 mililitros	LT
3	ACEITE DE OLIVA - x 1000 mililitro	LT
4	ACEITE INDUSTRIAL ALTAS TEMPERATURAS -Bidón x 20 litros	UN
5	ACEITE VEGETAL BIDON - Bidón x 20 litros	UN

6	ACEITUNA MORADA DESHUESADA FRASCO 500 Gramos	UN
7	ACEITUNA NEGRA DESHUESADA Frasco X 500 Gramos	UN
8	ACEITUNA VERDE DESHUESADA Frasco X 500 Gramos	UN
9	AJI Frasco x 157 Gramos	UN
10	AJI JALAPEÑO EN CONSERVA Frasco x 500 Gramos	UN
11	AJO EN POLVO Bolsa x 1000 Gramos	KG
12	AJONJOLI Bolsa x 1000 Gramos	KG
13	AJONJOLI NEGRO Bolsa x 1000 Gramos	KG
14	ALCAPARRAS Frasco x 1000 Gramos	UN
15	ALIMENTO GRANULADO A BASE DE MALTA, COCOA Crocante, con Vitaminas y Minerales Bolsa x 2 kilos	PAQ
16	ALMENDRA TAJADA x 1000 gramos	KG
17	ALMENDRAS ENTERA x gramos	KG
18	ANCHOAS (LATA X 50 GRS)	UN
19	ANIS ESTRELLADO 100 Bolsa x 1000 Gramos	KG
20	AROMATICA EN SOBRE Caja * 20 Sobres	CX
21	ARROZ ARBOREO Caja x 500 Gramos	CX
22	ARROZ EXCELSO	KG
23	ARROZ PARA SUSHI X 1000 Gramos	KG
24	ARROZ PARBOLIZADO	KG
25	ARROZ RISOTO Bolsa x 1000 Gramos	KG
26	ARROZ SALVAJE Bolsa x 500 Gramos	LB
27	ARVEJA LATA X 300 gramos	UN
28	ARVEJA SECA AMARILLA	KG
29	ARVEJA VERDE SECA	KG
30	ATUN EN ACEITE LATA x 170 Gramos	UN

31	AVENA EN HOJUELAS Bolsa x 1000 gramos	KG
32	AVENA MOLIDA	KG
33	AZAFRAN X 100 gramos	PAC
34	AZUCAR LIGTH X 100 SOBRES	PAC
35	AZUCAR MORENA Tubipack de 5 grs Bolsa por 200 unidades	SC
36	AZUCAR MORENA Bolsa x kilo	KG
37	AZUCAR REFINADA	KG
38	AZUCAR SOBRES X 5 GR EN BOLSA x 200 unidades	PAC
39	BARQUILLO PARA HELADO X 10 unidades	pq
40	BICARBONAT O Bolsa x 1000 Gramos	KG
41	BOCADILLO LONJA *500 gramos	UN
42	BREVAS EN ALMIBAR Frasco X 500 Gramos	UN
43	CAFÉ CAPPUCCINO PARA MÁQUINA Bolsa x 1 Kilo	KG
44	CAFE EN GRANO Bolsa x 500 Gramos	LB
45	CAFE MOKACCINO Bolsa x 1 Kilo	KG
46	CAFE MOLIDO Bolsa x 500 Gramos	LB
47	CAFE TRADICION Bolsa x 500 gramos	LB
48	CAFÉ CAPPUCCINO VAINILLA PARA MÁQUINA Bolsa x 1 Kilo	KG
49	CAFÉ CAPPUCCINO VAINILLA PARA MÁQUINA Lata x 270 Gramos	UN
50	CAFE SOLUBLE Frasco x 170 gramos	UN
51	CAFÉ POD BOLSITA PARA MAQUINA - CAPSULAS DE CAFÉ x 12 unidades	SC
52	CHOCOLATE PARA MAQUINA Bolsa x 750 Gramos	UN
53	CALDO DE GALLINA Bolsa x 1500 gramos	UN
54	CANELA EN ASTILLA X 1000gramos	KG
55	CANELA EN POLVO Bolsa x 1000gramos	KG

56	CEBADA PERLADA Bolsa x 1000 gramos	KG
57	CEBOLLITAS BLANCAS Frasco x 500 GRS	UN
58	CEBOLLITAS ROJAS Frasco x 500 GRS	UN
59	CEREAL SURTIDO POR 30 GRAMOS	UN
60	CEREZAS MARRASQUINO (VERDE y ROJA) X Frasco X 1000 GRS	UN
61	CHAMPIÑONES Frasco X 1000 gramos	UN
62	CHIPS DE CHOCOLATE Bolsa x 500 Gramos	LB
63	CHOCOLATE CON AZUCAR Barra de 500 gramos x 20 pastillas	LB
64	CIRUELA PASA SIN SEMILLA Bolsa x 500 Gramos	LB
65	CLAVOS DE OLOR Bolsa x 1000 Gramos	KG
66	COCO DESHIDRATADO Bolsa x 1000 Gramos	KG
67	CONO PEQUEÑO x 10 unidades para una bola de helado	PQ
68	CONO MEDIANO x 10 unidades para dos bola de helado	PQ
69	CONO GRANDE x 10 unidades para tres bolas de helado	PQ
70	COLOR Bolsa x1000 Gramos	KG
71	COMINO MOLIDO Bolsa x 1000 Gramos.	KG
72	CONCENTRADO DE GRANADINA FRASCO 500 GR	UN
73	CREMA DE COCO LATA x 400 gramos	UN
74	CREMA NO LACTEA PARA CAFÉ X 4 GRAMOS PAQUETE * 102 Unidades	PAC
75	CUCHUCO DE CEBADA (Bolsa x Kilo)	KG
76	CUCHUCO DE MAIZ (Bolsa x Kilo)	KG
77	CUCHUCO DE TRIGO (Bolsa x Kilo)	KG
78	CURRY EN POLVO (Bolsa x Kilo)	KG
79	DURAZNOS EN ALMIBAR LATA en un rango de 800 a 820 Gramos	UN
80	ESPARRAGOS ENTEROS Frasco x 330 Gramos	UN

81	FECULA DE MAIZ Bolsa x kilo	KG
82	FRIJOL BOLA ROJA Bolsa x Kilo	KG
83	FRIJOL CARAOTA NEGRO Bolsa x Kilo	KG
84	FRIJOL CARGAMANTO ROJO	KG
85	FRIJOL GARGAMANTO BLANCO Bolsa x Kilo	KG
86	GALLETAS SODA - TACO X 16 UNID	PAC
87	GALLETAS TRADICIONAL PARA HELADO X 10 unidades	PQ
88	GARBANZO Bolsa x Kilo	KG
89	GELATINA NEUTRA Bolsa x Kilo	KG
90	GELATINA SABORES SURTIDOS Bolsa x Kilo	KG
91	GOTAS AMARGAS Frasco X 60 MIL	UN
92	HARINA DE TRIGO (Bulto para panaderia)	UN
93	HARINA MASA PARA AREPAS Bolsa x 500 gramos	KG
94	HARINA DE MAIZ EXTRA FINO	KG
95	HARINA PARA BUÑUELOS CAJA *300 GR	UN
96	LECHE CONDENSADA X 390 a 410 Gramos	UN
97	LECHE DE COCO LATA X 400 ML	UN
98	LECHE EN POLVO Bolsa x kilo	KG
99	LECHE EVAPORADA X 400 ML	UN
100	LENTEJA Bolsa x kilo	KG
101	LYCHES LATA X 500 GR	UN
102	MAZORCA BABY x 500 gramos frasco	UN
103	MAIZ PETO (Bolsa x Kilo)	KG
104	MAIZ PIRA (Bolsa x 1000 gramos)	KG
105	MANI Bolsa x Kilo	KG

106	MARGARINA EUROPEA PRESENTACION LIBRA x 500 gramos	LB
107	MARGARINA EUROPEA PRESENTACION Caja x 15 Kilos)	CX
108	MAYONESA Galón x 3.700 A 4000 GRS	UN
109	MAYONESA Paquete x 102 SOBRES	PAC
110	MEZCLA PARA PANCAKES Caja X 630 Gramos	UN
111	MIEL DE ABEJAS X 750 ML	UN
112	MIEL EN SOBRES PQ * 100 SOBRES	PAC
113	MIGAS DE PAN Bolsa x Kilo	KG
114	MOSTAZA Sachet x 8 Gramos	UN
115	MOSTAZA GALON * 4000 gramos	UN
116	NUEZ DEL BRASIL (Bolsa x Kilo)	KG
117	NUEZ MOSCADA EN PEPA X 1000 GR	KG
118	NUEZ MOSCADA EN POLVO (Bolsa x Kg)	KG
119	OREGANO (Bolsa x Kilo)	KG
120	PALMITOS BLANCOS LATA X 800 Gramos	UN
121	PASTA MISO	KL
122	PAN TAJADO (20 TAJADAS DE PAN)	PAC
123	PANELA GRANULADA SOBRE * 8 GR (BOLSA * 25 UNID)	UN
124	PANELA X 450 Gramos	UN
125	PANKO x Kilo	KG
126	PAPA PURE DESIDRATADA x 800 gramos	UN
127	PAPA RIPIO PARA PERRO x 1 Kilo	KG
128	PAPRIKA (Bolsa x 1 Kilo)	KG
129	PASTA CABELLOS DE ANGEL	KG
130	PASTA CANELONES - MACARRONES (Bolsa x Kilo)	KG

131	PASTA CONCHITAS	KG
132	PASTA DE TOMATE Galón x 3.000 Gramos	UN
133	PASTA FETTUCINI	KG
134	PASTA FIDEOS	KG
135	PASTA FUSILLI (Bolsa x Kg.)	KG
136	PASTA LASAGNA	KG
137	PASTA PENNE (Bolsa x Kilo)	KG
138	PASTA RAMOLES DE POLLO	KG
139	PASTA RAMOLES DE CARNE	KG
140	PASTA SPAGHETTI	KG
141	PASTA TALLARINES	KG
142	PASTA VERMICELLE	KG
143	PEPERONCCINO X 340 gramos	UN
144	PEPINILLOS AGRIDULCES FRASCO X 500 Gramos	LB
145	PIMIENTA CAYENA x 500 gramos	LB
146	PIMIENTA NEGRA MOLIDA (Bolsa x Kilo)	KG
147	PIMIENTA NEGRA PEPA X 1000 gramos	KG
148	PIMIENTA ROSADA x 500 gramos	LB
149	MEZCLA DE PIMIENTAS x Gramos a 500 gramos	UN
150	CREMA DE CHOCOLATE Y AVELLANA x 350 gramos	UN
151	PIÑA EN RODAJAS LATA X 850 Gramos	UN
152	PISTACHO X 500 Gramos	LB
153	QUINUA	KG
154	SAL Bolsa x Kilo	KG
155	SAL EN SOBRES Caja x 500 Unidades	CX

156	SAL PARRILLA Frasco x 454 Gramos	UN
157	SAL MARINA	KG
158	SALCHICHA Lata x 150 Gramos	UN
159	SALSA DE SOYA Galón x 4000 ml	UN
160	SALSA DE TOMATE Galón x 4.350 Gramos	UN
161	SALSA DE TOMATE Paquete x 102 Stickpack	PAC
162	SALSA HUMO LIQUIDO Frasco x 1 litro	UN
163	SALSA INGLESA Galón x 4 Litros	UN
164	SALSA SRIRACHAX 1000 mililitros	UN
165	SALSA ROSADA Paquetes x 102 Stickpack	PAC
166	SALSA SYRUP PARA PANQUEQUES Frasco x 350 Gramos	UN
167	SEMILLA DE AMAPOLA Bolsa x 500 gramos	LB
168	SEMILLA DE CHIA Bolsa x 500 gramos	LB
169	TARTALETAS N 2	UN
170	TE EN SOBRES CHAI Caja x 20 Unidades	CX
171	TE EN POLVO CHAMBAX 1000 GRAMOS	KG
172	TORTILLAS DE TRIGO XL X 10 UN	UN
173	TORTILLAS DE MAIZ XL X 10 UN	UN
174	TOTOPOS	KG
175	UVAS PASAS	KG
176	VINAGRE BALSAMICO Frasco x Litro	LT
177	VINAGRE BLANCO Galón x 4 Litros	UN
178	VINAGRE DE ARROZ Botella x 750 MI	UN
179	ALMIDON DE YUCA 1 KILO	KG
180	AZUCAR MICROPULVERIZADA Bolsa x 1 Kilo	KG

181	CHOCOLATE NEUTRO Bolsa x 2,5 Kilos	UN
182	COBERTURA CHOCOLATE BLANCA Bolsa x 2,5 Kilos	UN
183	COBERTURA CHOCOLATE MASA GLASE LECHE Bolsa x Kilo	KG
184	COBERTURA CHOCOLATE SEMIAMARGO Bolsa x Kilo	KG
185	COCO AZUCARADO Bolsa x Kilo	KG
186	COCOA Bolsa x 230 Gramos	SC
187	COLOR -TINTE DE CARAMELO Frasco x 500 ml	UN
188	COLORANTES COLORES SURTIDOS Frasco X 80 ml PASTELERIA	UN
189	CREMA TIPO CHANTILLI Caja x 1 Litro	CX
190	ESCENCIA DE LECHE CONDENSADA Frasco x 500 ml	UN
191	ESCENCIA DE PONQUE Frasco x 500 ml	UN
192	ESCENCIA DE ALMENDRA Frasco x 500 ml	UN
193	ESCENCIA DE AREQUIPE Frasco x 500 ml	UN
194	ESCENCIA DE BANANO Frasco x 500 ml	UN
195	ESCENCIA DE CANELA Frasco x 500 ml	UN
196	ESCENCIA DE COCO Frasco x 500 ml	UN
197	ESCENCIA DE HINOJO Frasco x 500 ml	UN
198	ESCENCIA DE LIMON Frasco x 500 ml	UN
199	ESCENCIA DE MANTEQUILLA Frasco x 500 ml	UN
200	ESCENCIA DE NARANJA Frasco x 500 ml	UN
201	ESCENCIA DE PIÑA Frasco x 500 ml	UN
202	ESCENCIA DE QUESO Frasco x 500 ml	UN
203	ESCENCIA DE VAINILLA BLANCA Frasco x 500 ml	UN
204	ESCENCIA DE VAINILLA CARAMELO Frasco x 500 ml	UN
205	FRUTAS CRISTALIZADAS Paquete x 500 GRAMOS	LB

206	GALLETATRITURADA Paquete x Kilo	KG
207	GEL TRANSPARENTE PARA ABRILLANTAR Paquete x Kilo	KG
208	GLASSE SURTIDO Paquete x 500 Gramos	LB
209	GLICERINA PURA Frasco x 500 ml	UN
210	GLUCOSA Bolsa x 500 Gramos	LB
211	GRAJEAS Bolsa x 500 Gramos	LB
212	GRASA HIDROGENADA Caja x 15 Kilos	CX
213	HARINA DE ALMENDRAS Bolsa x 1 Kilo	KG
214	HARINA INTEGRAL Bolsa x 1 Kilo	KG
215	HARINA DE TAPIOCA	KG
216	HARINA DE CENTENO Bolsa x 500 gramos	LB
217	LEVADURA FRESCA Bloque x 500 Gramos	LB
218	LEVADURA SECA Bolsa x 500 Gramos	LB
219	MARGARINA INDUSTRIAL PARA CLIMA FRIO Caja x 15 Kilos	CX
220	MARGARINA INDUSTRIAL PARA CLIMA CALIDO Caja x 15 Kilos	CX
221	MEJORADOR DE MASAS Bolsa x 1 Kilo	KG
222	MEZCLA DE PANDEYUCA Saco Kraft x 2 Kilos	PAC
223	PAN SERVILLETAX 10 unidades	PAC
224	POLVO DE COLORES (DORADO- PLATEADO) UNIDAD /6 a 10 GRAMOS Bolsa	UN
225	POLVO DE HORNEAR Bolsa x 1 Kilo	KG
226	PREMEZCLA EN POLVO PARA PAN DE 6 CEREALES Y MIEL - Bolsa x 2,5 Kilos	UN
227	PREMEZCLA EN POLVO PARA PAN DE QUINUA - Bolsa x 2,5 Kilos	UN
228	PREMEZCLA EN POLVO PARA PAN DE LINAZA - Bolsa x 2,5 Kilos	UN
229	PREMEZCLA EN POLVO PARAPAN DE AVENA Y SOYA - Bolsa x 2,5 Kilos	UN
230	PREMEZCLA EN POLVO PARAPAN DE LINAZA - Bolsa x 2,5 Kilos	UN

231	SALSA DE CHOCOLATE Frasco x 1000 ml	UN
232	MARGARINA HOJALDRE VITINA PARA CLIMA FRIO Caja x 15 Kilos	CX
233	MARGARINA HOJALDRE VITINA PARA CLIMA CALIDO Caja x 15 Kilos	CX
234	SALVADO DE TRIGO Bolsa x 500 gramos	LB
235	MATECA DE CACAO	LB
236	PAPEL DE ARROZ	HJ
237	MASA WONTON	UN

Lote Nro. 4 – EMPANADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	EMPANADAS PRECOCIDA TIPO COCTEL X 50 GRAMOS LA UNIDA	UN
OBLIGACIÓN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		
<u>El oferente con su propuesta deberá presentar certificación</u> en donde manifieste que cuente planta física de producción, con registro Invima y sistema de calidad vigente con el fin de garantizar la calidad e inocuidad del producto congelado. El Supervisor del futuro contrato verificará en su ejecución el cumplimiento del presente requisito, so pena de incurrir en incumplimiento en las obligaciones contratadas		

Lote Nro. 5 - PRECOCIDOS Y CONGELADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	PAPA FRANCESA (CORTE LISO 9X9 BOLSAX 1KG)	KG
2	CROQUETAS DE YUCA tamaño JUMBO 1 KG	KG
3	CASQUITOS DE PAPA BOLSAX 1 KG	KG
4	MAIZ DESGRANADO BOLSAX 1 KG	KG
5	CROQUETAS DE PAPA CARITA FELIZ X 1.5 KG	UN

OBLIGACIONES GENERALES – APLICA PARA TODOS LOS LOTES	
No	DESCRIPCIÓN
1	<u>El oferente deberá presentar</u> concepto sanitario emitido por el Invima o Secretaría de Salud, el cual deberá ser favorable o favorable con observaciones y vigente. <u>El oferente debe suministrar el último soporte</u> que respalde los

	diagnósticos realizados en las acciones de inspección, vigilancia y control por las autoridades sanitarias y en la ejecución del contrato debe enviar al Club Militar actualización de las visitas de los entes reguladores con su respectivo concepto.
2	<p><u>El oferente debe acreditar la tenencia de mínimo tres (3) vehículos</u> necesarios para la distribución de los bienes respectivos a cada uno de los puntos de entrega. Los vehículos deberán ser tipo furgón Termo King, los cuales deberán tener una temperatura entre 0 a 4°C al momento de entrega del producto. La tenencia puede acreditarse mediante la propiedad de los vehículos o mediante contrato de transporte suscrito con una empresa de transportes vigente. Para lo cual, <u>se deberá aportar con la oferta:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. • Revisión Técnico Mecánica. • Tarjeta propiedad. • Exámenes microbiológicos de ambiente y superficie de cada uno de los vehículos de los últimos tres meses anteriores a la presentación de la oferta. • Inspección sanitaria de los vehículos de transporte de alimentos por parte de la Secretaría de Salud, en cumplimiento a la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte.
3	<u>El oferente deberá presentar</u> acta de inspección sanitaria en la que conste la dirección del establecimiento del centro de distribución o fabricación o almacenamiento o acopio de los productos descritos en el presente Lote.
4	<u>El oferente deberá presentar</u> registro sanitario vigente. Todos los productos del presente contrato deberán certificar el registro, permiso o notificación sanitaria expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.
5	<p><u>El oferente con su propuesta deberá presentar certificación</u> expedida por el Representante Legal, que, en caso de ser adjudicatario cumplirá con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal designado para el transporte, distribución y entrega de los productos a comercializar, cuenta con la documentación que acredite la manipulación de alimentos. • El personal deberá mantener una esmerada limpieza e higiene personal y aplicar buenas prácticas higiénicas en sus labores de manera que se evite la contaminación del alimento y de las superficies de contacto con este. • El personal usará la vestimenta o indumentaria de trabajo, así como los elementos de protección personal que cumpla los requisitos de color claro que permita visualizarla fácilmente su limpieza. <p>NOTA: Esta condición podrá ser verificada por el supervisor del contrato en visita realizada a instalaciones del centro de distribución y al momento de la entrega de los productos.</p>
6	<u>El oferente con su propuesta deberá presentar certificación,</u> que, en caso de ser adjudicatario, se compromete a garantizar la entrega en cada sede y en las fechas estipuladas por el supervisor, teniendo en cuenta posibles problemas que se puedan presentar en las vías, para lo cual <u>deberá adjuntar con la respectiva propuesta el PLAN DE CONTINGENCIA</u> para el cumplimiento en la entrega de los productos en caso de emergencias, el cual deberá ser suscrito por el representante legal.
7	Los productos deberán estar embalados dentro de canastillas plásticas limpias y desinfectadas, en buen estado que brinde adecuada protección a los productos y las bolsas de empaque deberán garantizarse de grado alimentario. Se deberá dar cumplimiento a la Resolución 5109 de 2005 y resolución 333 de 2011 del Ministerio de Protección Social.
8	<u>El oferente con su propuesta deberá presentar</u> el plan de saneamiento; descrito en la Resolución 2674 de 2013, Artículo 26, “ <i>Toda persona natural o jurídica propietaria del establecimiento que fabrique, procese, envase, embale, almacene o expendan alimentos y sus materias primas debe implantar y desarrollar un Plan de Saneamiento con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos. Este plan debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente; éste debe incluir como mínimo los procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Limpieza y desinfección, desechos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable</i> ”. Los programas deberán estar debidamente firmados y aprobados.
9	<u>El oferente con su propuesta deberá presentar</u> certificado médico menor a 11 meses de emitido; certificado por profesional idóneo en el cual se declare APTO para manipular alimentos, indicando que se le realizaron las pruebas de KOH de uñas, Frotis de garganta y coprológico efectuadas al personal, según Decreto 1500 de 2007, modificado por los decretos 2965 de 2008, 2380, 4131 y 4974 de 2009, 3961 de 2011 y 917 y 2270 de 2012, en concordancia con la resolución 240 de 2013, Decreto 2016 de 2023 tipos de conceptos y las normas que modifiquen, adicionen y/o sustituyan.

	<p>El personal relacionado en los Exámenes médicos deberá ser el mismo que se relacione en los planes de capacitación de manejo de Alimentos.</p> <p>Nota: Se deberá allegar documentación de mínimo 7 trabajadores (de los cuales 3 deberán corresponder al cargo de conductores) a los cuales se les realizó los exámenes médicos y deben estar reportados en la planilla pago aportes parafiscales. En caso que el personal operativo sea contratado por otra modalidad, debe adjuntar los contratos por prestación de servicio debidamente firmados con el correspondiente pago de la seguridad social.</p>
10	<p>Debe presentar de acuerdo con el Decreto 1500 de 2007, modificado por los decretos 2965 de 2008, 2380, 4131 y 4974 de 2009, 3961 de 2011 y 917 y 2270 de 2012, en concordancia con la resolución 240 de 2013, Decreto 2016 de 2023 tipos de conceptos y las normas que modifiquen, adicionen y/o sustituyan, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de capacitación del personal manipulador de alimentos. • El cronograma de capacitación de personal manipulador de alimentos firmado por el profesional a cargo de dirigir las charlas de sensibilización del personal. • Listado de asistencia a las capacitaciones del personal manipulador de alimentos de acuerdo al cronograma o carné de manipulación de alimentos vigente. <p>Nota 1: Los soportes presentados deben estar completos en firmas y contenido.</p> <p>Nota 2: El personal relacionado en los planes de capacitación de manejo de Alimentos deberá ser el mismo que se relacionan en los Exámenes médicos y planilla de pago de parafiscales.</p>
11	<p><u>El oferente deberá presentar los resultados</u> de los Análisis de Laboratorio Microbiológicos de TRES productos QUE HAGAN PARTE DEL LOTE A PRESENTARSE:</p> <p>Nota 1: Los análisis deberán tener como máximo seis (06) meses de expedición al momento de la presentación de la oferta.</p> <p>Nota 2: Los análisis de laboratorio solicitados deberán estar a nombre del oferente o quien le provee los productos adjuntando el vínculo comercial con el productor.</p>
12	<p><u>El oferente deberá aportar junto a</u> la propuesta la ficha técnica de cada uno de los ítems del Lote al cual se presente.</p>
13	<p><u>El oferente debe hacer allegar</u> junto con su oferta certificación de elementos adicionales:</p> <p>El CLUB MILITAR podrá en la ejecución del contrato solicitar elementos adicionales de la misma naturaleza del contrato para cubrir las necesidades que la entidad requiera, así estos ítems no estén incluidos dentro de los establecidos en el Anexo Técnico del presente estudio, lo anterior teniendo en cuenta que la entidad trabaja para ofrecer un mejor servicio y con mayor calidad, siendo esto una constante variable por los eventos, las altas temporadas vacacionales y cambios de cartas de los puntos de venta. El costo de los ítems adicionales se establecerá mediante un estudio de mercado, del cual se tomará el menor valor y posteriormente se le aplicará el porcentaje de descuento con el que se adjudicó el presente contrato, actividad que será verificada por el supervisor del contrato.</p>
14	<p>El CONTRATISTA deberá realizar la entrega del suministro de acuerdo con la solicitud realizada en las cantidades y productos solicitados por el supervisor del contrato en las tres sedes del club militar, en un plazo no superior a veinticuatro (24) horas hábiles, con una frecuencia mínima de dos (2) veces por semana, previa solicitud del supervisor del contrato.</p>
15	<p>El CONTRATISTA deberá garantizar el reemplazo de los productos en mal estado para su consumo o que presenten daños físicos o en mal estado (descomposición, pasado, fermentado, entre otros), en un plazo no superior doce (12) horas hábiles para la ciudad de Bogotá y veinticuatro (24) horas hábiles para los municipios de Paipa (Boyacá) y Nilo (Cundinamarca), previa comprobación y una vez realizada la solicitud por parte del supervisor del contrato.</p>
16	<p>El CONTRATISTA deberá disponer de los medios logísticos de personal y transporte que cumplan con las condiciones técnicas legales para transporte de alimentos para garantizar que en la entrega de los alimentos se conserve la cadena de frío durante su traslado en vehículos con esas condiciones y bajo estrictas normas de tratamiento, manipulación, y altos estándares de calidad en la conservación y refrigeración que garantice su consumo., para realizar la entrega de los pedidos en las tres sedes del Club Militar.</p>
17	<p>El CONTRATISTA deberá garantizar el stock permanente de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitados por el Club Militar para su operación para cumplir con los pedidos que de manera sucesiva se solicite por parte del supervisor del contrato.</p>

18	El CONTRATISTA deberá mantener los ponderables de acuerdo con la presentación que realizó en la oferta, razón por la cual no podrá modificarlos de manera unilateral y en caso de requerir modificarlo por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, deberá solicitar autorización al supervisor del contrato con quince (15) días de anticipación.
19	El CONTRATISTA deberá entregar los productos con fechas de vencimiento por lo menos dos (2) meses superiores al mes de la entrega, atendiendo a la rotación que dichos productos tienen.
20	El CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del contrato en la suscripción del acta de inicio el concepto emitido por el INVIMA y SECRETARIA DE SALUD. El cual deberá ser favorable o favorable con observaciones y vigente. El oferente debe suministrar el último soporte que respalde los diagnósticos realizados en las acciones de inspección, vigilancia y control por las autoridades sanitarias y en la ejecución del contrato debe enviar al Club Militar actualización de las visitas de los entes reguladores con su respectivo concepto.
21	El CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del contrato en la suscripción del acta de inicio Registro sanitario vigente. Todos los productos del presente contrato deberán certificar el registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.
22	El CONTRATISTA deberá garantizar que el personal destinado para la entrega deberá cumplir con los siguientes requisitos: A) mantener una esmerada limpieza e higiene personal y aplicar Buenas Prácticas higiénicas en sus labores de manera que se evite la contaminación del alimento y de las superficies de contacto con este. B) Usar vestimenta de trabajo que cumpla los requisitos de color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza, el contratista deberá utilizar los elementos de protección que requiera para la ejecución de su labor.

EXPERIENCIA PROPONENTE

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, los proponentes para acreditar su experiencia, deberán tener registrados en el RUP contratos cuyos objetos correspondan al Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU hasta el tercer nivel de acuerdo de los códigos especificados en el presente proceso.

Los oferentes, como requisito mínimo habilitante deberán demostrar para el proceso, una experiencia determinada en un valor igual o superior al número de salarios mínimos mensuales legales vigentes del lote al cual se presenta, así:

LOTE	CODIFICACIÓN UNSPSC	SMMLV
1	50352300	19
2	50112000	123
3	50192700	299
4	50192700 50192800	61
5	50192700	37

Nota. Para el lote Nro. 4, el oferente para acreditar la experiencia, lo deberá demostrar en cualquiera de los dos códigos.

Tratándose de propuestas conjuntas (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el CLUB MILITAR, para la verificación de la experiencia, lo hará por sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación; en caso de no señalarse tal porcentaje, el CLUB MILITAR por intermedio de los evaluadores técnicos y económicos designados para el proceso, calculará la experiencia por sumatoria simple dividiéndola

por el número de integrantes, en todo caso, todos los integrantes del proponente plural, deben tener registrados en el RUP contratos cuya codificación corresponda a la exigida en el presente proceso.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT o C.C o C.E.):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C o C.E.)

Dirección:

Teléfono: